



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1080-R-2017

Huancayo, 08 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 119-2017-OSG/UNCP de fecha 06 de febrero de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina de Servicios Generales solicita emisión de resolución de pago por los servicios de Limpieza y Jardinería del periodo del 13 de diciembre 2016 al 12 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2017-OSG-UNCP de fecha 24 de enero de 2017, formulado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, se tiene que la empresa Productos y Servicios de Alta Tecnología SAC PROSATEC, ha cumplido con prestar el servicio de limpieza y jardinería, a partir del 13 de diciembre de 2016 como consecuencia del desabastecimiento inminente producto de la resolución de convenio de la UNCP respecto al servicio de limpieza y jardinería, sin contar con contrato de servicios;

Que, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales mediante Oficio N° 076-2017-OSG/UNCP solicita opinión legal para proceder al pago por el servicio brindado por la empresa Productos y Servicios de Alta Tecnología SAC PROSATEC desde el 13 de diciembre 2016 hasta el 12 de enero de 2017 al ser determinado el desabastecimiento inminente recogido en el literal c) del Artículo 27° de la Ley N° 30225 respecto al servicio de limpieza y jardinería;

Que, mediante Informe Legal N° 141-2017-OGAL/UNCP el Jefe de Asesoría Legal opina por la procedencia del pago por los servicios de limpieza y jardinería, independientemente de las responsabilidades de los funcionarios que provocaron el desabastecimiento del servicio;

Que, es responsabilidad de la universidad mantener la salubridad y el medio ambiente del campus universitario, instalaciones académicas, administrativas, laboratorios, entre otros y estando acreditado la conformidad del servicio de limpieza y jardinería, con actas suscritas por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la UNCP por el periodo del 13 de diciembre 2016 hasta el 12 de enero 2017 y estando los recursos presupuestarios, procede el pago correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Servicios Generales realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de garantizar el pago por los Servicios de Limpieza y Jardinería del periodo 13 de diciembre 2016 al 12 de enero 2017; debiendo coordinar con la Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración Financiera, en vía de regularización; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Financiamiento	Fecha inicio	Fecha final	Total días	Monto	días	Costo día	total
RO	13.12.2016	12.01.2017	30	170,277.15	30	5,675.91	170,277.15
RDR			30	12,707.25	30	423.58	12,707.25
TOTAL				182,984.40			182,984.40

2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión del Talento Humano implemente la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar en las causales que generó la emisión de la presente resolución.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

